

PUBLICACIÓN POR AVISO

CÓDIGO: F-GJ-44 VERSIÓN: 06 FECHA: 11/10/2019

PÁGINA: 1 de 1

e procede a notificar, le fue enviada notificación por

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED envió notificación por correo certificado como consta en la guía No.2460387300925, de la empresa CERTIPOSTAL SAS, el día 07 de junio de 2024, sin embargo, el resultado de dicho trámite no fue positivo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a LUZ ARELLY CARMONA VILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43729421, la Resolución No. 0416, expedida el 28 de mayo de 2024, acto administrativo "Por el cual se declara la perdida de la ejecutoriedad de la Resolución No.824 del 15 de diciembre del 2022, modificada por la Resolución 042 del 27 de enero 2023".

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 19 del mes de Julio del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 25 del mes de Julio del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 26 del mes de 1000 del 2024.

Alejandro Restrepo Bedoya

Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó :	David Antonio Torres Abogado Sub, Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó	Jhon Mejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica	Aprobó:	Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat
---------------	--	--------	--	---------	--